

EXTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN [5/7]
LIBRO COLECTIVO “[EXTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN](#)”

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

I Postigo Gómez, T Vera Balanza, A Cortés González (2016): “La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 912 a 939



<http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1127/47es.html>



DOI: [10.4185/RLCS-2016-1127](https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1127)

La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos

Interpretation of representations of macho violence in television news programmes

Inmaculada Postigo Gómez [[CV](#)] [] [] Profesora e investigadora. Universidad de Málaga (España) / ipg@uma.es

Teresa Vera Balanza [[CV](#)] [] [] Profesora e investigadora. Universidad de Málaga (España) / mvb@uma.es

Alfonso Cortés González [[CV](#)] [] [] Profesor e Investigador. Universidad de Málaga (España) / cortes@uma.es

Abstracts

[ES] Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la perpetuación de los roles sociales establecidos, así como en la configuración del escenario vital en el que interactuamos. En este trabajo estudiamos, a partir del tratamiento informativo sobre la violencia de género, cómo la ciudadanía interpreta estos mensajes, y qué construcción social se genera acerca de esta lacra que, lejos de disminuir, continúa creciendo a pesar de las acciones que desde distintas instituciones y organizaciones se llevan poniendo en práctica.

[EN] The media play a key role in the perpetuation of hegemonic social roles, as well as in the configuration of the vital scenario in which we interact. This article examines how citizens interpret the information treatment of gender-based violence, and the social construction of this scourge which, far from diminishing, continues to grow despite the actions performed by various institutions and organisations.

Keywords

[ES] tratamiento informativo, violencia de género, feminismo, televisión, igualdad.

[EN] Information treatment, gender-based violence, feminism, television, equality.

Contents

[ES] 1. Introducción. 1.1. Objetivos. 1.2. Marco Teórico. 1.2.1. El concepto de violencia. 1.2.2. Tipos de Violencia de género. 1.2.3. La violencia de género en los medios de comunicación en España. 2. Metodología. 3. Resultados. 3.1. Las voces. 3.1.1. Grupo de hombres de Gilena. 3.1.2. Grupo de mujeres de Gilena. 3.1.3. Grupo de hombres de Chiclana. 3.1.4. Grupo de mujeres de Chiclana. 3.1.5. Grupo de hombres de Málaga. 3.1.6. Grupo de mujeres de Málaga. 3.2. Los discursos y los silencios. 4. Conclusiones. 5. Notas. 6. Referencias bibliográficas.

[EN] 1. Introduction. 1.1. Objectives. 1.2. Theoretical framework. 1.2.1. Definition of violence. 1.2.2. Types of gender-based violence. 1.2.3. Gender-based violence in the Spanish media. 2. Methods. 3. Results. 3.1. The voices. 3.1.1. Gilena's men's focus group. 3.1.2. Gilena's women's focus group. 3.1.3. Chiclana's men's focus group. 3.1.4. Chiclana's women's focus group. 3.1.5. Málaga's men's focus group. 3.1.6. Málaga's women's focus group. 3.2. Discourses and silences. 4. Conclusions. 5. Notes. 6. References.

Traducción de **Cruz Alberto Martínez-Arcos**

(Doctor en Medios y Comunicaciones por la Universidad de Londres, 2012).

“Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos. La difusión de informaciones relativas a la violencia contra la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones” [01]

1. Introducción

Histórica y actualmente, las mujeres siguen situándose en condiciones de desigualdad con relación a los hombres. Vivimos en un sistema patriarcal y androcéntrico en el que la concepción de lo genéricamente humano se identifica con lo masculino, detentando los varones el poder tanto simbólico como material, y convirtiendo a las mujeres y lo femenino en la variante sexuada de la humanidad. La reivindicación de las mujeres para dejar de ser consideradas como una alteridad de lo humano y por tanto modificar el orden social patriarcal, provoca la resistencia de los varones como grupo social, tanto de manera individual como colectiva, que deriva en numerosas ocasiones en el ejercicio de la violencia contra ellas.

Diversos estudios en las dos últimas décadas, entre los cuales podemos mencionar a Sau (1996), Lagarde (1997), Barberá (1998), Instituto de la Mujer (2000) o Varela (2012), coinciden en que los comportamientos de las personas construyen los roles sociales, y esto generalmente se edifica en torno a prejuicios y estereotipos, sobre los cuales el discurso de los medios, aún de una manera no intencionada, puede contribuir a perpetuar y reproducir socialmente.

1.1. Objetivos

Partiendo del objetivo fundamental de nuestro trabajo, que es aportar conclusiones sobre el tratamiento informativo sobre la violencia de género en la televisión pública andaluza abordando cómo éstas son recepcionadas, nos centraremos en nuestro análisis en dos objetivos específicos que son los siguientes:

- Conocer la interpretación crítica de la ciudadanía acerca de ciertos elementos del discurso informativo sobre la violencia machista en televisión
- Valorar el sesgo de género en la recepción de estos mensajes

1.2 . Marco teórico

1.2.1. El Concepto de violencia

Paso previo antes de comenzar el análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en los medios, es abordar el problema de a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género, término que recibe diferentes definiciones.

Para ello es fundamental tener en cuenta la amplitud que otorgamos al concepto. Desde un punto de vista restringido, la violencia, a veces, es entendida únicamente como aquellos actos de agresión física que se dan entre personas concretas. En esta línea se definiría el término como “uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante, con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar muerte” (Rojas Marcos, 1995).

Pero esta definición tan restringida plantea al menos dos problemas. El primero de ellos es que dejamos fuera otros ejercicios de coerción menos visibles pero no por ello menos graves (violencia simbólica, violencia psicológica...); el segundo tiene que ver con la puesta del foco de la definición en los casos individuales y de manera aislada, no contemplando el problema de la violencia de género como un problema social y de escala mundial.

Para superar estos problemas, existen diferentes autores que proponen definiciones más amplias del concepto:

Michel Maffesoli cuando hace referencia a la violencia totalitaria(1982); Slavoj Zizek al hablar de violencia objetiva que puede ser generada no sólo por la fuerza física sino también a partir de violencia simbólica y de violencia sistémica (Zizek, 2010); Susan George que pone el acento en la violencia como imposibilidad para alcanzar las necesidades básicas (en Saimi, cit por Tortosa, 1994); Johan Galtung que habla de presencia de la violencia cuando “los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus relaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales (1995: 314-315)”.

Pero por contraposición a la definición restringida, una visión tan extensa no nos permite centrarnos en aquellos aspectos importantes y destacables y sobre los que hay que poner el acento cuando hablamos de violencia contra las mujeres.

Para dicha tarea podemos adoptar la clasificación establecida por Galtung (1998) que además introduce en su propuesta la necesidad de observar también la mayor o menor visibilidad de la misma.

El autor distingue tres tipos de violencia: directa, cultural y estructural.

La violencia directa es el acto físico o verbal realizado para ejercer el control, y se suele dar en relaciones asimétricas. Reviste diferentes manifestaciones, aunque la más visible es la que deja secuelas físicas, y se aleja de las normas sociales establecidas. Puede ser ejercida por individuos, grupos o estados, y en la misma línea su destinatario también puede ser cualquiera de ellos.

La violencia estructural es aquella que se genera dentro del propio sistema social y que paradójicamente actúa como elemento estabilizador del mismo que garantiza su mantenimiento.

Puede provenir de la personalidad de cada individuo (interna) o de la sociedad en su conjunto (externa):

“La violencia estructural se subdivide en interna y externa. La primera emana de la estructura de la personalidad. La segunda proviene de la propia estructura social, ya sea entre seres humanos o sociedades. Las dos principales formas de violencia estructural externa, a partir de la política y la economía, son: represión y explotación. Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte, a la población. Son ejemplos los sistemas cuyos estados o países no aportan las necesidades básicas a su población” (Galtung, 1998: 15).

La violencia cultural se reproduce sobre todo atañendo al ámbito de lo simbólico. Tiene que ver con las creencias religiosas, con las producciones culturales, con las tradiciones, las lenguas etc... y su objetivo es la justificación y legitimación de la violencia estructural (tanto interna como externa) para conseguir la observación de esas violencias como acciones normalizadas.

En todo este ciclo, a menudo, la violencia directa y por lo tanto la más visible viene a estar relacionada con el ejercicio de la violencia estructural previa, cuya justificación asimismo deriva de la violencia cultural. En esa línea, para erradicar la violencia directa hay que atacar los otros dos tipos de violencia.

En la actualidad vemos como la violencia que se ejerce como consecuencia de la cultura patriarcal recibe diferentes nombres. La elección entre uno u otro término no es baladí, ya que las discrepancias indican diferencias de fondo en la manera en la que el fenómeno es entendido en toda su complejidad. Cuáles son las causas, quiénes son los responsables, qué tipo de violencia es la que se ejerce, qué soluciones se proponen, etc..., son orientaciones que pueden quedar patentes en la simple elección de una palabra u otra a la hora de nombrar estas acciones ya que ponen el foco de atención en alguno de estos aspectos de manera especial.

Violencia masculina: propone como único responsable del ejercicio de esta violencia a la construcción genérica de lo masculino, dejando así fuera otros aspectos más complejos de los que también derivan estas conductas y sobre los que sería necesario incidir.

Violencia contra la mujer: a pesar de que es un término propuesto por diferentes teóricas, su uso pone el acento en quién recibe la agresión, pero obvia los motivos de la misma, por lo que bajo el concepto se podría incluir cualquier tipo de violencia sufrida por sujetos del sexo femenino, a la par que dejaría fuera la que también se ejerce contra los hijos en algunos casos, y que son producto de la consideración de la mujer y los hijos como objetos bajo la propiedad del sujeto varón, todo ello derivado de la cultura patriarcal.

Violencia sexista: existen autores como Meyers que abogan por el uso de este término:

“Este término descubre la naturaleza institucional y social de esta violencia, ubicándola dentro del contexto de misoginia, patriarcado y supremacía masculina. Da cuenta de que esta violencia es, de hecho, sexista, pues asume que las mujeres están subordinadas a los hombres y actúan bajo esa asunción” (1997).

Pero su utilización puede confundirse al relacionarse con el término “violencia sexual” cuyo sentido es otro y se refiere al componente sexual del acto de agresión (violación, abuso, etc..)

Violencia doméstica o intrafamiliar: hace especial hincapié en el espacio donde se ejerce o en la relación de parentesco entre los sujetos, y lo circunscribe a un ámbito privado. Utilizando este

término hablamos de hechos de los que no sólo son víctimas las mujeres, (aunque sí de manera mayoritaria) ni las parejas, sino que también pueden incluirse entre ellos las agresiones de padres a hijos. El problema de esta definición deriva de que al situar la causa del problema en la familia y el hogar, relegamos su solución al ámbito privado, invisibilizando tanto al responsable como a la víctima, y obviando que es un problema social. De este modo se confunde el espacio donde se producen las agresiones con su origen, planteando que el hecho del maltrato hacia las mujeres es el resultado de un entorno privado en el que puede haber conflictos que lleven a actos violentos. La violencia se convierte entonces en un problema íntimo entre personas adultas en el que la responsabilidad para el cese de la misma lo tienen únicamente los sujetos afectados que son los que han de tomar la decisión, y no así la sociedad que no ha de traspasar esta barrera. Asimismo y por añadidura, el uso del adjetivo “doméstico” puede sugerirnos connotaciones acerca del problema como algo banal o de escasa importancia.

Violencia de género: en 2004 en España se aprobó la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por lo que se podría decir que fue entonces cuando normativamente se extendió el uso de este sintagma para nombrar este tipo de violencia. Pero a pesar de ello, su adopción ha provocado y sigue provocando controversias. Es considerado por algunos autores como una incorrecta traducción del término inglés “gender violence”, que se acuñó por las feministas angloparlantes en la década de los sesenta. Los detractores argumentan que en castellano el género está definido y referido únicamente a una clase gramatical que distingue tres tipos de palabras, las masculinas, las femeninas y las neutras. La Real Academia Española (formada en casi un 93% por hombres) dictamina que se trata un anglicismo que no tiene cabida en nuestro idioma.

Pero lo cierto es que en la actualidad, el concepto de género es más amplio de lo que recoge el diccionario, y socialmente es aceptado para hacer referencia a la construcción cultural que determina los diferentes comportamientos de hombres y mujeres y que no tienen su base en diferencias biológicas (sexuales). En esta línea, hablar de violencia de género implica entonces el poner el foco en que la violencia es el resultado de la construcción social de lo masculino y de lo femenino, lo que nos permite comprender que nos encontramos ante un tipo de violencia que aunque es ejercida en última instancia de manera individual, es el resultado de la situación de discriminación originada por la estructura social de naturaleza patriarcal establecida. En la misma línea, en los últimos tiempos comienza también a generalizarse el uso del término violencia machista que también pone el acento en el origen patriarcal de la misma, a la par que evita la utilización del anglicismo.

Como se puede observar y visto lo anterior, es de suma importancia elegir el término adecuado a la hora de nombrar el fenómeno. No es lo mismo Violencia de Género que Violencia Doméstica, el primero pone el énfasis en el hecho de que quien lo recibe es la mujer como consecuencia de una sociedad patriarcal, y el segundo hace referencia a un espacio y a un tipo de relaciones de parentesco. La utilización y confusión entre los términos usada de manera interesada contribuye al mantenimiento de la consideración social del maltrato a las mujeres como una forma de violencia más. Cuando se fusionan ambos conceptos en uno, el resultado es el encubrimiento de que el maltrato es ejercido en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, tal como señala la Ley Integral en su exposición de motivos:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión” (Ley Orgánica 1/2004).

Ello dificulta que la violencia contra las mujeres salga al espacio público, permaneciendo en la privacidad del hogar y fomentando los prejuicios acerca de que es un problema que hay que solucionar en lo privado. El uso del término violencia de género o de violencia machista en cambio, pone de manifiesto el fundamento social y cultural, no biológico ni privado, de esta agresión como fruto de la diferente posición que ocupan los hombres y las mujeres en nuestra sociedad.

1.2.2. Tipos de violencia de género

Como acabamos de observar en el epígrafe precedente, es de suma importancia la elección de la denominación que le damos a estos actos, pero una vez decidido este aspecto, nos debemos ahora plantear a qué tipo de actos nos estamos refiriendo cuando hablamos de violencia de género o de violencia machista, qué tipo de agresiones pueden ser consideradas bajo esta denominación y cuáles no, porque de ello derivará que dichas informaciones formen parte del universo de esta investigación o queden fuera de él.

En la Declaración final de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de (Beijing, 1995),

“La expresión violencia de género se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.”

Por consiguiente, la violencia de género puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (Beijing, 1995).

Según lo expuesto, al menos están claras tres categorías al hablar de tipos de violencia de machista, a saber, la violencia física, la violencia sexual y la violencia psicológica, si bien no limita que otros tipos de actos puedan ser considerados también actos de violencia de género.

Pese a la claridad de estas tipologías de violencia de género debemos observar que no todas ellas reciben la misma atención. En la mayoría de las ocasiones, los medios, las instituciones, las investigaciones, la propia sociedad, se limita a los actos de violencia física, especialmente aquellas referidas a violaciones y asesinatos. Esto no implica negar que existan otros tipos de violencia de género que no son físicas, pero lo cierto es que el foco de atención no se pone suficientemente en ellas.

1.2.3. La violencia de género en los medios de comunicación en España

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la visibilización de la violencia de género. Según Concha Fagoaga (1994 y 1999), con la llegada de las mujeres a cargos de

responsabilidad en el mundo del periodismo es cuando este problema comienza a formar parte importante de la agenda informativa de los medios.

La diversidad existente de medios de comunicación en cuanto a sus intereses, posiciones políticas, económicas, etc., hacen que los mensajes tengan que atender a dos fines difíciles de conciliar. El primero de ellos obedece a la necesidad de que las informaciones tengan un tratamiento serio y en concordancia con la gravedad de los hechos, y el segundo está relacionado con los fines empresariales del medio que puede llevar a la espectacularización y al sensacionalismo, exponiendo el fenómeno representado bajo los estereotipos de género.

Pero podemos decir que la aparición y evolución en los medios en el tratamiento de estas noticias no ha obedecido únicamente a criterios de interés mediático o de las audiencias, sino que se ha logrado por el proceso de institucionalización y legitimación de la denuncia social de este fenómeno, su salida fuera de la esfera privada y su discusión pública; de ello han tenido buena parte de culpa grupos feministas, ONGs, y otras instituciones civiles y gubernamentales de apoyo a las mujeres. Así, la traslación de la esfera privada al ámbito público ha llevado a que lo que antes era percibido como hechos aislados e individuales, se conciba ahora como un problema social.

Por tanto, podemos decir que en la actualidad, además de la exposición del hecho en sí, los medios adoptan una actitud de denuncia que favorece el debate público y la búsqueda de soluciones, aportando cifras, declaraciones de expertos, sentencias judiciales, estadísticas etc... y rechazando de plano cualquier declaración o acción machista que legitime esa violencia. Pero si bien esa es la tendencia, todavía siguen perviviendo algunos tratamientos nada aconsejables.

Ello puede ser debido a que a pesar de todo, no se ha producido la necesaria especialización en los informadores y los códigos de autorregulación, ya que, si bien los hay, todavía tienen enormes lagunas o no son aplicados.

2. Metodología

A la hora de analizar tanto los contenidos de los medios de comunicación de masas, como de la recepción del mensaje, puede optarse por un planteamiento cuantitativo o cualitativo. En este artículo, el planteamiento metodológico, así como las herramientas de recogida y análisis de datos, son cualitativas, debido a que lo que necesitamos es el matiz y la profundidad de los resultados y no números redondos que no nos ayuden a entender el proceso de recepción y la construcción de opiniones en las personas.

Para alcanzar los objetivos planteados, el método de análisis que desarrollamos es el conocido como Grupo de Discusión. El Grupo de Discusión incorpora a la investigación un elemento clave para comprender la complejidad del discurso mediático en torno a la violencia de género y cómo la ciudadanía recibe estos mensajes (Llopis, 2004). La flexibilidad de esta dinámica, el entorno distendido y espontáneo en el que se desarrolla, unido a la profundidad y matices que permite, lo convierten en la herramienta de investigación idónea para conseguir nuestros objetivos, y no sólo para desentrañar las distintas percepciones de los discursos audiovisuales, sino también para advertir la influencia de las variables culturales relacionadas con la violencia machista. No obstante, otras técnicas de investigación que complementen la propuesta, son también necesarias pues nos permiten arrojar luz precisa acerca de los distintos patrones del discurso desarrollado en los informativos de televisión, así como de las pautas de producción en que esos discursos se generan.

Nuestro marco de estudio (Andalucía y su televisión pública –RTVA-) determinó la selección de las personas que debían formar parte de los grupos de discusión: residentes en Andalucía, y con perfiles

que se correspondieran con la diversidad social y demográfica de la Comunidad Autónoma. Por ello se decidió organizar seis grupos de discusión atendiendo a dos criterios diferenciadores: el género y la localización geográfica, con objeto de que este último atendiera a la diversidad de perfiles socio-demográficos.

En los distintos grupos de discusión, se separaron a hombres y mujeres, ya que se trató de evitar cualquier clase de condicionamiento de la libre opinión que la presencia de participantes de otro sexo pudiese acarrear.

Respecto al criterio de localización geográfica, se diferenciaron tres ámbitos distintos: uno eminentemente urbano, otro una ciudad media en la que coexistieran actividades y dinámicas propias tanto del medio urbano como rural, y otro un ámbito estrictamente rural. De este modo, y teniendo en cuenta el número de habitantes y la distribución de Andalucía, llevamos a cabo dos grupos de discusión (uno de hombres y otro de mujeres por separado) en cada una de las siguientes localidades:

- Málaga (564.479 habitantes), capital de la provincia homónima.
- Chiclana (82.212 habitantes), provincia de Cádiz.
- Gilena (3.897 habitantes), provincia de Sevilla.

Las sesiones se celebraron los días 7 y 8 de abril de 2014 en Málaga, el 2 de junio en Chiclana, y el 3 de junio en Gilena. En cuanto a la composición de cada grupo, establecimos un mínimo de seis personas y un máximo de diez participantes (Llopis, 2004) (Grunig, 1990) (Bisquerra, 2004), con el objeto de favorecer el diálogo y la puesta en común de distintas posturas conservando la agilidad de las sesiones.

En la búsqueda de la complementariedad de puntos de vista y experiencias desde una perspectiva intergeneracional apostamos por abarcar un amplio rango de edades, desde los 16 años en adelante sin límite de edad, no habiendo superado los 73 años ninguno de los participantes en ningún caso. De la misma manera, con la finalidad de compartir visiones y construir colectivamente propuestas, perseguimos la diversidad en el nivel formativo de las personas participantes, así como en la situación laboral del momento.

Sus intervenciones han quedado codificadas en el texto, e identificadas conforme a esta tabla:

Gilena hombres	Maestro	G1
	Profesor	G2
	Mecánico	G3
	Jubilado	G4
	Licenciado	G5
	Desempleado	G6
Gilena mujeres	Administrativa	G7
	Desempleada	G8
	Ama de casa	G9
	Empleada pública	G10
	Empresaria prejubilada	G11
	Ama de casa	G12
	Trabajadora autónoma	G13
	Empleada doméstica/extranjera	G14

Chiclana hombres	Graduado social Estudiante de bachillerato Repr. asociación inmigrantes Desempleado Jubilado Part. grupo teatro Periodista	Ch1 Ch2 Ch3 Ch4 Ch5 Ch6 Ch7
Chiclana mujeres	Estudiante Empleada de correos Empleada doméstica/extranjera Educativa social Economista jubilada Agente igualdad Maestra Ama de casa	Ch8 Ch9 Ch10 Ch11 Ch12 Ch13 Ch14 Ch15
Málaga hombres	Maestro Comercial extranjero Jubilado Trabajador autónomo/ extranjero Asesor/ extranjero Desempleado Empleado municipal	MA1 MA2 MA3 MA4 MA5 MA6 MA7
Málaga mujeres	Estudiante bachillerato Estudiante universidad Trabajadora autónoma Ama de casa Desempleada Maestra jubilada Desempleada Trabajadora autónoma extranjera Administrativa	MA8 MA9 MA10 MA11 MA12 MA13 MA14 MA15 MA16

Las sesiones, de una hora aproximada de duración, fueron moderadas por dos de los miembros del equipo de investigación y grabadas con videocámara para facilitar la posterior transcripción y análisis de los datos. Se estructuraron en torno al visionado de 3 piezas informativas, correspondientes a las noticias que, en una fase anterior y complementaria a este estudio, ya se habían analizado mediante la técnica del análisis crítico del discurso.

Estas son:

- CSN1 Local Málaga. 06/11/2013. Noticia “Caso Ciudad Jardín”.
- CSN2 Autonómico. 12/11/2013. Noticia “Sentencias condenatorias”.
- CSN2 Local Almería. 13/01/2014. Noticia “Caso Níjar”.

Todas las sesiones siguieron el mismo esquema: tras una breve presentación introductoria, se procedió a la reproducción de la primera de las noticias, después de la cual se permitió a los participantes comentar y debatir los aspectos del discurso más destacados a su juicio, y así sucesivamente con el resto de piezas. Los moderadores se encargaron de guiar la dinámica hacia los temas de interés del Observatorio siempre que se hizo necesario. No informamos en ningún caso del contexto de los hechos relatados en las piezas informativas, ni del orden de aparición de estas piezas en la edición del informativo, o del resto de contenidos relacionados que pudieran haberse emitido en el mismo. Nuestro interés se centró en el análisis colectivo de las noticias y la capacidad de éstas para revelar los preconceptos de la población en relación con la violencia hacia las mujeres.

En este sentido, en el desarrollo de cada sesión se hicieron patentes ciertos intereses y surgieron demandas de los participantes que superaban los límites de una mera descripción o interpretación colectiva de los discursos informativos, y por tanto nuestras propias expectativas. De esta manera, tras la transcripción y análisis de los datos registrados en las sesiones, desglosamos las principales constantes, las líneas temáticas que proponíamos de nuestra parte y las aportaciones más significativas manifestadas de manera espontánea por los distintos grupos.

Estas constantes conforman el armazón de 3 categorías principales sobre las que se quieren recopilar los datos que organizamos y presentamos en el presente artículo y que da cuenta de lo discutido en cada uno de los citados grupos:

1. Tratamiento informativo de las noticias seleccionadas: valoración general de la pieza (calidad, claridad, tono y estilo), haciendo especial hincapié en la terminología utilizada, las fuentes recurridas, la evaluación de la existencia de denuncia previa por parte de la mujer objeto de la violencia, así como la valoración de los distintos perfiles representados.
2. Percepción sobre la violencia machista: consideraciones generales sobre este tipo de violencia, incidiendo en la situación jurídico-legislativa, las causas de la violencia y la dimensión pública de la misma, manifestadas al hilo del debate en torno a las noticias.
3. Medios de comunicación y violencia de género: evaluación general acerca de la aproximación que los medios realizan sobre la violencia machista.

3. Resultados

El tratamiento de los resultados de los grupos de discusión se articulan y diferencian en función de sus componentes, su ubicación territorial y, las categorías que guiaron el debate. A partir de aquí, comenzamos a escuchar las opiniones de cada una de las personas que integraban los grupos, los puntos de coincidencia, las matizaciones y los relatos que pervivían tras la expresión pública de los testimonios.

3.1. Las voces

3.1.1. Grupo de hombres de Gilena

Estaba compuesto por 6 varones residentes en la localidad con edades comprendidas entre los 26 y los 73 años; su situación laboral era variada -uno de ellos estaba en activo, 2 desempleados y 3 jubilados- así como su nivel formativo, pues 3 de ellos contaban con estudios primarios, 1 de ellos secundarios y 2 universitarios.

Como valoración general, los participantes advirtieron mayoritariamente falta de claridad en los datos aportados en la noticia “Sentencias condenatorias”, interpretando con ambigüedad la información referida al porcentaje de sentencias absolutorias en los procesos judiciales sobre violencia machista que la noticia citaba. Entre las posibles interpretaciones explicativas de este dato, se podía colegir laxitud en el cumplimiento de la ley, irregularidades en los procedimientos o falsedad en los hechos juzgados.

La cuestión de las fuentes de la información acaparó notablemente la atención de los participantes, particularmente en lo concerniente al recurso como fuente informativa de una vecina de la víctima en la noticia “Caso Ciudad Jardín”, donde se manifestó contundente y generalizadamente su adhesión a la legitimidad de esta fuente, considerando las dificultades del redactor en la búsqueda de información cuando acontecen este tipo de hechos. Varios de los participantes matizaron en cualquier caso que es el anonimato de la vecina lo que autoriza la utilización de la fuente. Sin embargo, se apreció muy elocuentemente la intervención del representante del colectivo Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE, en adelante) en la noticia “Sentencias condenatorias”. De manera unánime se reconoció la importancia de la aparición de figuras masculinas no institucionales en estas noticias, y se destacó especialmente el impacto que la misma puede tener en la audiencia, al involucrar a toda la sociedad en el problema de la violencia machista.

Se quebró en cierta medida el acuerdo general, al interpretarse la incorporación del testimonio de una vecina desde la asunción de la violencia machista como un fenómeno doméstico, al afirmar “(...) y el hecho de que la noticia (lo) resalte refleja esa actitud de que es algo doméstico, algo que debe barrerse para adentro, cuando es un problema de toda la sociedad.” (G5).

Frente a la oportunidad de unas fuentes, el cuestionamiento de otras, las institucionales, pues en la pieza “Sentencias condenatorias”, en la que intervienen la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, y en “Caso Níjar”, en la que aparece a su vez la Delegada del Gobierno Central en Andalucía, se valoraron negativamente las intervenciones de estos representantes, percibidas como contradictorias dada la escasez de recursos destinados por las instituciones, y se argumentó que su presencia tenía el objetivo de avalar el trabajo y la necesidad de existencia de estas figuras públicas, pero que ello no se alcanzaba pues la realidad era que no se estaba dedicando todo el esfuerzo necesario.

Otro de los aspectos más cuestionados acerca de las informaciones resultó de la identificación de las personas representadas, y lo saca a la luz la mención de la nacionalidad de la mujer asesinada y el asesino de “Caso Níjar”, ambos marroquíes, dato en el que la noticia insiste en repetidas ocasiones. Este hecho provoca el rechazo general del grupo, cuyos miembros no reconocen aportación alguna del dato de la nacionalidad, consideran que se produce una discriminación que contradice lo que ellos perciben como un hecho objetivo, esto es, que se trata de una excepción y les preocupa que la mención a la nacionalidad contribuye, consciente o inconscientemente, a asentar la idea de una mayor incidencia de la violencia machista entre minorías étnico-culturales, y que esta diferenciación afecte a la empatía de los espectadores hacia la víctima del crimen machista, por tratarse de algo ajeno.

3.1.2. Grupo de Mujeres de Gilena

Estuvo conformado por nueve mujeres de entre 31 y 63 años, 5 de ellas empleadas, una jubilada, dos en situación de desempleo y un ama de casa. Cuatro de ellas contaban con estudios primarios, dos

con secundarios, otras dos tenían estudios superiores y una contaba con estudios medios. Ocho de ellas eran de nacionalidad española y una era de origen y nacionalidad marroquí.

Al contrario que en el caso de sus vecinos, entendían que el testimonio de una vecina deslegitima la información, aunque enseguida matizaban la valoración entendiendo que las fuentes próximas redundan en una mayor sensibilización social.

Resulta paradójico el difícil equilibrio entre sensibilización que apela a los marcos de afectividad y compromiso o concienciación en sintonía con la reivindicación de los derechos y las libertades. El individualismo presente en la sociedad y el carácter privado que se atribuye a este tipo de violencia explican, en opinión de las integrantes de este grupo, la falta del necesario y generalizado compromiso de la ciudadanía.

La nacionalidad de la víctima y el agresor de “Caso Níjar” fue atendida de manera secundaria en la sesión, preguntándose en cualquier caso por la función que dicha información cumple en la noticia, el parco debate lo protagonizan G8 y G16:

“Y lo de que es marroquí qué más da, lo recalca una y otra vez” (G8); “Como en Almería hay muchos inmigrantes trabajando, por eso insistirán...” (G16);

“Tampoco importa si es marroquí o de otro lado, es una mujer y punto.” (G8).

La participante marroquí del grupo -G14- ni siquiera toma la palabra, ignoramos si no tiene opinión sobre el asunto o si prefiere reservársela.

Fueron las noticias “Caso Ciudad Jardín” y “Sentencias condenatorias” las que generaron en el grupo numerosos comentarios acerca de la valoración social de la violencia machista, la insuficiencia de recursos destinados a ella y la complejidad del diseño de un sistema asistencial adecuado. Los gestos públicos de condena de la violencia por los representantes institucionales fueron cuestionados en un contexto de recortes en políticas sociales. Una de las asistentes, trabajadora del ayuntamiento de Gilena, lo exponía así:

“Llevo muchísimos años haciéndolo, reunirnos en el centro del pueblo para demostrar que estamos en contra de eso pero al final seguimos exactamente igual y dices qué conseguimos con eso. Donde hace falta trabajar es en las medidas.” (G7)

Así, sobre la incidencia social de la violencia machista, las mujeres relacionaron la misma con causas culturales en un contexto de cuestionamiento y quiebra del patriarcado, despejando factores socioeconómicos en su aparición. La inquietud ante el incremento de la violencia de género en la población más joven centró el debate en este sentido, orientado hacia la educación como elemento de transformación de la situación:

“Piensas que chavales de 15 años están más concienciados que nosotras, la generación nuestra, en ese tema porque hay más información, más charlas, y sin embargo es increíble los datos que se sacan.” (G7);

“Si tú en tu casa estás trabajando el tema de la igualdad y estás trabajando con tus hijos el tema de la igualdad ya sea niño o niña, tendrán otra visión ante esa problemática” (G7).

3.1.3 Grupo de hombres en Chiclana

Estaba compuesto por 7 personas; laboralmente, tres de ellas estaban en activo, dos desempleados, había un jubilado y un estudiante; tres de ellos contaban con estudios universitarios, dos de grado medio, 1 de primaria y 1 de secundaria. Contamos con un participante de nacionalidad marroquí, y el resto eran españoles.

Tras el visionado de “Caso Ciudad Jardín”, calificada como una noticia “extensa” y “completa”, los participantes reflexionaron sobre el uso de los recursos en la pieza. Así, hubo coincidencia en el intencional tratamiento aséptico de la narración, sobre cuya idoneidad los convocados mostraron algunas dudas. Acerca de la segunda de las noticias seleccionadas, “Sentencias condenatorias”, el grupo expresó su acuerdo sobre el exceso de datos en la información, y deliberaron en torno a su efecto, que desaprobaban de manera generalizada.

Sobre la utilización del testimonio de una vecina de la víctima del “Caso Ciudad Jardín” como fuente de la información, los comentarios giraron en torno a la fiabilidad del mismo, cuestionada en estos términos:

“Es simplemente la declaración de una señora, no sabemos qué relación tiene ella con esta familia, de qué manera lo ha visto, esto hay que matizarlo...” (Ch3).

No obstante, también se valoró positivamente la intención y la forma en que se contó con el testimonio de la vecina, esto es, de manera indirecta en la narración del redactor.

Y respecto a la reiteración de la nacionalidad marroquí de la víctima y el asesino de la noticia “Caso Níjar”, se censuró por la posible contribución a consolidación de estereotipos acerca de la violencia machista:

“Se comprende que es un poco destacable que sea marroquí, lo que no veo bien es que se diga tantas veces” (Ch2);

“Ya uno se hace una idea preconcebida de que eso se da en extracciones sociales bajas, con muy poca formación, y no. Yo creo que estas noticias no ayudan a luchar contra esta lacra” (Ch3).

Una vez más, el participante marroquí se abstiene de dar su opinión.

Más ideologizado el grupo, durante la sesión se relacionó en varias ocasiones la herencia de la dictadura franquista con el “machismo imperante en nuestra sociedad” (Ch7) sustento de la violencia machista y del silencio instalado en torno a ella: “la sociedad está en pañales en ese aspecto de la lucha...” (Ch7); con un componente de clase también claro pues los asistentes a la reunión presumían una incidencia generalizada, si bien distinguieron entre este lugar común y la imagen difundida por los medios de comunicación, que a su juicio relacionan habitualmente la violencia machista con la carencia de recursos socio-económicos:

“A mí me ha llamado la atención que hubo incluso un juez condenado...” (Ch3);

“Debe ser que cuando es broker de bolsa no lo dicen, pero lo que hacen hincapié es que estaba parado, buscando trabajo...” (Ch4);

“Me da por pensar que en determinadas situaciones, al tener más recursos, más armas, salen por otras vías y no llegan a esto” (Ch4).

El compromiso político se presume superficial pues cuando se exige mayor implicación, se aduce:

“Te llaman dos o tres veces al juzgado para lo que has visto, y se complica mucho la cosa, (...) a quien más se calienta la cabeza es a quien ha llamado” (Ch7).

De nuevo, se señaló el factor cultural e histórico como explicación a esta ausencia de respuesta ciudadana ante el problema:

“En otros países, Inglaterra, Alemania, Holanda... es mucho más normal denunciar una violencia de género...” (Ch7);

“Yo voy a denunciar a mi vecino, cómo me voy a meter en problemas, esas son cosas de ellos, las rémoras que nos quedan de 30 y tantos años de dictadura donde cada casa era sacrosanta...” (Ch7).

El deber de denuncia y la responsabilidad parece afectar solo a los medios “esa labor no sólo de informar, sino también de denuncia” (Ch7).

3.1.4. Grupo de mujeres en Chiclana

Las participantes en el grupo de discusión fueron ocho; la mitad empleadas y el resto una desempleada, una jubilada, otra estudiante y un ama de casa. De ellas, una contaba con estudios primarios, dos con secundarios, y cinco con estudios universitarios. Cabe destacar que una de las participantes cuenta con formación especializada en género y otra de ellas con experiencia profesional en el ámbito de la asistencia a las víctimas. Todas las mujeres eran de nacionalidad española, a excepción de una de ellas de nacionalidad boliviana.

Las participantes valoraron ciertos aspectos acerca del tono, estilo y precisión de los contenidos informativos. En términos generales, se hizo referencia a la estandarización apreciada en las piezas mostradas, y por extensión en el tratamiento de estas noticias en los informativos de televisión. En concreto, basaron su argumentación en la aportación de cifras y datos estadísticos en las distintas informaciones, aspecto que juzgaron excesivo y homogeneizador:

“A mí lo que se me ha venido a la mente es... una cifra (...) un número más...” (Ch15);

“Es como un partido de fútbol, el 24, el 25...” (Ch9);

“A mí me dan igual los números, aunque sea una solamente, da igual” (Ch11).

Consiguientemente y en cuanto al tono, se comentó la falta de empatía que las noticias a su juicio generan:

“No te llega” (Ch11);

“Creo que es una manera de contarlo muy fría” (Ch14).

Con todo, el grado de detalle en el relato de los hechos, particularmente en la noticia “Caso Ciudad Jardín”, así como la explicitud de algunas imágenes fueron percibidos como morbosos en su tratamiento:

“Lo que más he ha impresionado es el morbo, los detalles descritos, la crueldad...” (Ch13);

“Se ven los cadáveres, llevarse las camillas...” (Ch12).

La última valoración destacable tiene que ver con una sensación común a las participantes, a saber, su preocupación por la insistencia en circunscribir el fenómeno de la violencia machista a los casos de asesinato:

“Y cuando ha dicho que han descendido los números de muerte... ¡como si sólo fueran importante los casos en que te acaban matando!” (Ch11);

“Cuando preguntas en la calle qué es la violencia de género, eso: hombres que matan mujeres...” (Ch12);

“Que la violencia de género es (...) un problema mucho más amplio, y sólo lo enfocan en eso...” (Ch11);

“Que los asesinatos son sólo (...) el 5-10% de los casos...” (Ch13).

La terminología utilizada en las noticias también obtuvo severas críticas por parte del grupo y muy especialmente por las participantes con formación en género y con experiencia en trabajo social con mujeres afectadas por la violencia:

“Nadie se muere de violencia de género, es que te asesinan...”. (Ch13)

“¡No han dicho que la han asesinado, ha sido como que ha aparecido muerta...!” (Ch11)

“Eso, a mí me gusta lo de la persona, porque el tratamiento de víctima... ya es algo que me genera.” (Ch11)

El recurso a una vecina de la mujer asesinada en “Caso Ciudad Jardín” como fuente de la información reunió la desaprobación unánime del grupo:

“Cuando asesina un etarra nadie pregunta si era buena gente o no era buena gente... Su madre dirá que era el mejor hijo del mundo entero...” (Ch13).

Las participantes en la sesión mostraron en términos generales desconfianza en estas rutinas informativas:

“Caramba, y el remate en la puerta del ayuntamiento con toda la corporación municipal... hay que dar otro estilo a estas informaciones” (Ch12);

“Es como si ellos no pudieran hacer nada, más que poner el parche cuando ya ha pasado” (Ch13);

“Y muy frío, como algo ajeno, como si fuera un tomate, le falta empatía...” (Ch11);

“Superficial y para salir de la situación” (Ch14).

Preguntadas por el valor informativo de la mención a la existencia de denuncias previas, se insistió en dos aspectos: la ausencia de una correlación entre la interposición de una denuncia y la evitación de la violencia, en contra de lo que a juicio de las mujeres las noticias mostradas dan a entender:

“Es que está visto y comprobado, que porque denuncies no te libra nadie de que te maltraten” (Ch13);

“Como si la justicia fuese la salvación... sabemos que no es así” (Ch11). Abundando en este punto, una de las participantes vinculada a la asistencia a víctimas de la violencia machista precisaba acerca de la complejidad que entraña una denuncia por malos tratos:

“Denunciar es ir a una policía o un guardia civil que no siempre tiene formación, por no decir nunca... (...) tienes que verle la cara al agresor... con la inseguridad jurídica que eso crea...” (Ch13)

El último criterio del tratamiento informativo de la noticia fue una vez más la representación de los perfiles de víctima y agresor. A raíz del visionado de la noticia “Caso Ciudad Jardín” se demandaron modificaciones en la construcción de estos perfiles en la noticia. En concreto, una descripción más clara del agresor como “asesino”, “porque es lo que ha hecho” (Ch11), y por su parte disociar el perfil de la mujer asesinada o que padece la violencia de género de la noción de “víctima”:

“La mujer, como mujer, no como víctima. Víctima te sitúa en una situación de desigualdad” (Ch11),

“Es como si no fueras capaz de llevar las riendas de tu vida, como si fueras una demente o algo así” (Ch13)

La noticia “Caso Nijar” desató una reacción generalizada ante la insistente repetición de la nacionalidad marroquí de la mujer asesinada y el asesino. El grupo rechazó no sólo la reiteración sino la simple mención, a su juicio intencionada, y que relacionaba directamente la violencia machista con determinadas minorías étnico-culturales. Entre los comentarios:

“¡La marroquí, la marroquí, cuántas veces lo han dicho de ella! Y de él...” (Ch15);

“Qué importa lo que sea, es una mujer y ya está” (Ch15);

“Yo creo que la idea es separarlo, porque allí en Marruecos es muy normal...” (Ch9)

“Claro, pero es que eso también confunde, (...) que en Noruega y Estocolmo también pasa” (Ch13)

Una vez más, se ausenta la opinión de una de las participantes, tal vez la voz más cualificada que toma, en esta ocasión, la palabra para corroborar mediante una generalización:

“Y eso de la igualdad, aunque estamos muy adelantados pero todavía no existe (...) Y lo has visto en la tele, en la noticia. La tele habla de la igualdad entre los hombres y las mujeres, y también entre las nacionalidades pero eso no existe aún...” (Ch10)

La presencia de una joven de 17 años en el grupo –y esa es la potencialidad de la herramienta empleada- facilitó que las participantes expresaran su preocupación por la educación y la formación en igualdad como piedras angulares en la progresiva desaparición de los valores machistas que amparan la violencia contra las mujeres. En ese aspecto, identificaron la adolescencia, con el establecimiento de las primeras relaciones de pareja, como un momento clave en la cimentación de los valores relacionados con estas conductas, consolidadas con mitos como el del “amor romántico”. Se insistió mucho en el equilibrio de género en esta formación en un diálogo intergeneracional:

“Tener una educación tanto ellos como ellas, que no vaya siempre dirigido a la mujer” (Ch15);

“En mi ambiente, en la adolescencia, los jóvenes no están suficientemente informados ni de lejos” (Ch8);

así como en la transversalidad necesaria en esta formación:

“No es decir un tallercito de 15 días al año de violencia de género y hemos cumplido” (Ch13).

3.1.5. Grupo de hombres en Málaga

Se compuso de siete integrantes de entre 23 y 64 años, de los cuales cinco se encontraban en situación activa de empleo, uno desempleado y otro jubilado. Uno de los asistentes cuenta con estudios de primaria y los restantes poseen estudios universitarios. Entre los países de origen de los participantes, España, Nigeria, Marruecos y Argentina.

Apuntando algunas valoraciones generales acerca del tono y el estilo de las noticias, los miembros del grupo destacaron una compartida sensación de homogeneidad entre las piezas vistas y el resto de las emitidas en televisión, impresión que hicieron evidente con expresiones como:

“una detrás de otra igual” (MA7);

“la estructura es la misma, la cuestión estadística, si denunció o no denunció...” (MA7);

“es verdad, es como una estadística solamente” (MA2).

Más concretamente, los participantes opinaron sobre las consecuencias que estas cuestiones formales pueden tener en cuanto a pérdida de impacto sobre la población:

“...la noticia al final pierde toda la efectividad” (MA7);

“A mí no me parece que la noticia llame la atención, que cree un estado de opinión” (MA1);

“La manera de dar las noticias tan asépticas lo que provoca es todo lo contrario, una insensibilización” (MA3)

Yendo más allá en el tono de esta noticia, los detalles facilitados en la pieza se llegaron a calificar como “mórbidos”, así como prescindibles o innecesarios en términos estrictos: “Es para rellenar” (MA7 y MA2), se pudo oír repetidamente, al tiempo que se relacionaba la decisión de incluir estos detalles con exigencias implícitas al funcionamiento del medio televisivo.

Los asistentes reaccionaron de manera unánime ante la alusión a los procesos sobre malos tratos y violencia de género que acaban en absolución en la noticia “Sentencias condenatorias”. Para los presentes, la noticia carece de claridad, los datos aportados son confusos y no explican los motivos que amparan ese índice de absoluciones:

“Fueron denuncias fraudulentas o qué... Falta...” (MA2);

“O las autoridades no han actuado a tiempo...” (MA5);

“Qué pasó ahí, yo creo que tendría que hacer hincapié en eso” (MA2).

Sobre la denominación, la controversia fue similar a la dada en otros grupos de varones: unos se manifestaron favorables a la utilización de la expresión “violencia de género” frente a “violencia machista”, si bien argumentaron diversas razones. En general, la primera expresión era percibida como más “inclusiva”, mientras que “violencia machista es algo que puede traer un cierto rechazo de una parte de la población” (MA5). No obstante, el debate sobre el término óptimo también vino aparejado de una cierta discusión sobre el fenómeno de la violencia de género, y la supuesta incidencia de la violencia de mujeres hacia hombres como motivo para rechazar el uso de “violencia machista”. Entre estos comentarios destacamos:

“...porque aunque sea un mínimo porcentaje, sabemos todos que se da la violencia en el sentido contrario” (MA6);

“Venga ya, son sólo hombres los que maltratan a mujeres... también hay mujeres que maltratan a hombres” (MA5).

Pero también en sentido contrario:

“No, las que están muriendo son las mujeres. Y si todavía la violencia se quiere hacer más maligna, el hombre mata al niño de la mujer” (MA1).

Respecto a las fuentes, el grupo aprobó de manera generalizada el testimonio de una vecina como fuente informativa en la noticia “Caso Ciudad Jardín”. Así, se validaba la legitimidad del vecindario como fuente de la información, hecho justificado por la proximidad al foco de la violencia y por un supuesto conocimiento de los hechos:

“El periodista tiene que buscar la fuente que sea, y la más fiable es la que ha podido oír algo, es más cercano” (MA1)

“Es muy común entre gente que vive en un vecindario saber quién está maltratando a su mujer o amenazando para matar...” (MA5).

Este halo positivo se relaciona con la posibilidad de apelar a la colaboración de la ciudadanía: “Tienes que tomar medidas proactivas, si notas algo raro, avisa a las autoridades” (MA5). Preguntados por un representante de AHIGE en la pieza “Sentencias condenatorias”, los miembros del grupo alabaron su presencia como un modelo desestabilizador de estereotipos, a seguir por los medios y específicamente la televisión:

“Ya tenemos convencionalizado el tema de que el hombre maltrata a la mujer. Y que salga una asociación de hombres que están en contra de la violencia machista hace cambiar mucho esa idea” (MA7).

La nacionalidad marroquí de la mujer asesinada y de su asesino, en la noticia “Caso Níjar”, acaparó buena parte de la atención en la sesión. Todos los participantes coincidieron en que era al menos excesiva la reiterada mención que de la nacionalidad se hace en la locución de la noticia, y se mostraron preocupados por el riesgo que en su opinión conlleva el relacionar los episodios de violencia machista con determinadas minorías étnico-culturales. Así, especificaron su inquietud respecto a la responsabilidad de los medios de comunicación en el establecimiento de estereotipos:

“Tú oyes la nacionalidad e inmediatamente te condiciona...” (MA6);

“Es que la convierte en un cliché, si estás dando una perspectiva de dar la noticia *balanced* (equilibrada) ya le están quitando importancia a la noticia (...) y la ha transferido a otra cosa trivial” (MA5).

Con representantes de diversas nacionalidades y minorías étnicas en el grupo, se alertó también de cómo estas informaciones pueden afectar la integración de las personas migrantes:

“...la información que se da es para crear más distancia con la población de inmigrantes.” (MA4).

Los aspectos más debatidos, insistentemente, se centraban en que los medios de comunicación no atendían a la, según algunas opiniones, también existente violencia ejercida por las mujeres hacia los hombres; a ello sucedía la discusión entre algunos participantes a tenor de la supuesta existencia de falsas denuncias de maltrato de mujeres hacia sus parejas, donde se expusieron posturas firmes en cada extremo, llegando a apreciarse una notable tensión entre algunos miembros. La crisis económica se postulaba como la explicación más plausible para el supuesto índice de denuncias falsas:

“Hay otra realidad, estamos viviendo un momento muy duro de la crisis, que es un abuso de denuncias...” (MA4) ;

“Esa modalidad no la había escuchado nunca... que por cualquier circunstancia denuncia al marido... es alucinante” (MA1);

“Una desavenencia conyugal, por llamarle, la mujer es sabedora de que goza de muchísima protección...” (MA6);

“Son muy pocas, yo no entraría en ese debate porque sería desvirtuar...” (MA1).

Definitivamente este tipo de debates acontece en los grupos de varones con mayor “naturalidad” y frecuencia.

3.1.6. Grupo de mujeres de Málaga

Las nueve mujeres que participaron en el grupo de Málaga capital tenían edades comprendidas entre los 17 y los 65 años. Cuatro de ellas se encontraban en activo, dos en situación de desempleo, una estaba jubilada y las otras dos eran estudiantes. La mayoría, seis, contaban con estudios universitarios, una de ellas cursaba secundaria en ese momento y otra tenía estudios primarios. La mayoría eran de nacionalidad española, una rumana y otra camerunesa.

Coincide este grupo en su apreciación de la noticia “Sentencias condenatorias” por su falta de claridad, pues la indicación de una bajada en el número de denuncias en los últimos cuatro años generó confusión en cuanto a los razones que amparaban ese descenso que reflejan los datos: “Qué significa, que hay menos casos, que está funcionando la Ley de Género, que las mujeres no confían en nada y no denuncian?...” (MA11), se quejaban.

Las participantes calibraron la legitimidad y conveniencia de tres fuentes informativas: la vecina de una de las mujeres asesinadas, la Delegada del Gobierno en Andalucía como representante institucional y el portavoz de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE). En cuanto a la primera de las fuentes, dos fueron los comentarios generales. Por una parte se calificó este tipo de fuentes de “poco rigurosas” (MA11), si bien se agradecía que la participación de esta vecina fuese indirecta, sin aparición en cámara, “mucho más sensacionalista y morboso” (MA11). De otro lado, se reivindicó su aportación y presencia, entendida como un llamamiento a la implicación ciudadana ante la violencia machista: “Es una manera de llamarnos a la concientización, de que tenemos que ser conscientes de que tenemos que levantar, es un llamada de voz, mujeres maltratadas o no” (MA16). La Delegada del Gobierno concitó duras críticas por parte del grupo, cuyos miembros desaprobaron el contenido de sus afirmaciones, que entendieron como una forma de autojustificación, y cuestionaron su legitimidad como fuente informativa. Expresaron su disconformidad con frases como:

“Ha dejado caer que la Guardia Civil está en contra... pero quién no va a estar en contra” (MA15)

“Porque ya no saben qué decir...” (MA15);

“Es otro cargo político, no es una fuente de la investigación” (MA11);

“Sale la delegada para echarse flores a ella, lanzando flores a la guardia civil por el trabajo que han hecho (...) si lo hubieran hecho bien, la mujer no estaría muerta” (MA16).

Por último, la participación del representante de AHIGE fue elogiada por las participantes, que de manera espontánea apreciaron la inclusión de esta fuente informativa como un signo de cambio social y un modelo positivo para la población masculina: “Qué me gusta que haya un grupo de hombres que quieran subir ese escalón, ¡me encanta!” (MA14).

Las asistentes mostraron división de opiniones sobre el valor informativo de la alusión a denuncias previas por violencia de género entre víctima y agresor. Respecto a los efectos de esta mención, se dividieron entre quienes consideraban que la difusión del dato de la denuncia puede servir para inculcar a la población la importancia de denunciar el maltrato y quienes apreciaban posibles consecuencias disuasorias entre las mujeres en situación similar: “Yo para qué voy a denunciar... si la ha matado igualmente” (MA13). No obstante este punto sirvió a las participantes para seguir abundando en la crítica a los poderes públicos y su representación en las noticias:

“Es como limpiar la imagen de las instituciones” (MA14);

“El estado no tiene nada que ver, porque la mujer había denunciado... yo lo veo de esa manera” (MA14).

Matizando esto último, se minimizó en cualquier caso el impacto de la denuncia en la evitación de la violencia: “Se fomenta mucho denunciar... (...) ese mensaje es constante y al final lo asimilamos, pero luego es verdad que la realidad no responde, es un tema muy complicado” (MA11).

En cuanto a los perfiles representados en las distintas noticias, se valoró positivamente el mantenimiento del anonimato de la víctima y el presunto asesino, y se comentó a grandes rasgos que la atención prestada al maltratador era, según algunas opiniones, mayor que la que recibe la mujer asesinada: “tiene más protagonismo” (MA15), se quejaba una de las participantes. Como en el resto de ocasiones, la mención reiterada a la nacionalidad marroquí del asesino y la víctima de la noticia “Caso Níjar” unió al grupo, considerando todos sus miembros innecesaria la reiteración de esta información: “Lo han repetido muchas veces, no sé si ese dato era tan relevante...” (MA11). No obstante las críticas más firmes iban dirigidas a la supuesta correlación entre la violencia de género y la alteridad cultural de los representados, y por ende a cualquier minoría étnica, implícita en la redacción de la noticia. Solo la mujer de nacionalidad rumana apela, más adelante, a su condición y reafirma la existencia de una mentalidad retrógrada en los países de origen que afecta a los sujetos, y que cuenta con la connivencia de la policía:

“Si me permites, yo me veo un poquito porque hace doce años yo me tenía que divorciar de mi marido porque me ha llevado al punto de pegarme de esa manera de romperme la... y yo tenía un niño pequeñito. No hablo de España, hablo de mi país, pasa aquí y pasa en todo el mundo. Fui a la policía a poner la denuncia y fallo mío que no sabía que antes tenía que ir al médico para sacar el certificado, me dice que no, tienes que ir al médico, delante de mi hermana y de cuñado él me ha pegado pero... Pongo una denuncia y me marcho a casa de mi cuñado y me encuentro después de dos semanas que me toca a la puerta la policía y me dice que debo quitar la declaración, que yo no puedo meterle a él en juicio. Por qué, porque lo digo yo. Y quién eres tú. Soy la policía. Pero cómo puedes venir a mi casa sin saber quién soy yo, no voy a quitar la denuncia ni nada... Hay muchas mujeres que a lo mejor pasa esto con la policía también, la mujer que va, pone la denuncia, y el hombre puede tener amigos

en la policía que hacen muchos favores. Sobre todo en los pueblos chicos. Y si la mujer no se transforma “en un hombre” llega a un punto...” (MA10).

Las participantes reiteraron su desconfianza en el sistema judicial y político como fórmula para atajar definitivamente la violencia de género, convicción expresada durante toda la sesión tras el visionado de cada una de las tres noticias seleccionadas. Entre las asistentes se expresó una idea generalizada acerca de la ineficacia de las instancias de justicia:

“Aunque la mujer ponga una denuncia, ¿qué va a pasar? (...) el juez no actúa. La policía tiene un trabajo limitado...” (MA16),

y se reclamaron cambios legislativos:

“Vamos a poner leyes más restrictivas... (...) que no le den una orden de alejamiento, ¡qué estupidez más grande!” (MA14).

Una de las cuestiones que más atención acaparó fue la supuesta existencia de denuncias falsas por maltrato y violencia de género. A un comentario espontáneo de una de las participantes, “Hay veces que la mujer quiere cosas del hombre que no se las puede dar y entonces... va a por él al juzgado...” (MA13), siguieron varias en esta línea, y se adujeron distintos motivos que podían amparar la interposición de esas supuestas falsas denuncias, como “el odio que se genera en una pareja, el económico...” (MA15). No obstante, la presencia de una jurista en el grupo zanjó finalmente el debate, al exponer al resto de las compañeras sus conocimientos sobre el tema, extraídos de su experiencia profesional:

“La denuncia no es falsa, porque hay un conflicto y un temor de algo, pero se utiliza muchas veces para ir por la vía rápida. Pero no es que la mujer no tenga problemas...” (MA14).

Por último, se debatió prolongadamente sobre las causas que amparan la violencia, así como las prácticas que la mantienen. Las culturales y religiosas fueron las más señaladas, en concreto las relacionadas con la historia reciente del estado español. Una de las participantes sacaba a relucir estos pasajes: “Hasta hace 40 o 50 años se escribía en España cómo debería ser la mujer de un marido y es impresionante. Cuando llegue tu marido intenta descalzarlo, no perturbar su tranquilidad, acceder a sus extrañas prácticas sexuales... alguien con 50 años lo ha visto en su madre, entonces tenemos que empujar más de fondo” (MA14). Una educación formal y familiar igualitaria entre géneros fue reivindicada insistentemente como la herramienta idónea para la progresiva erradicación de la violencia de género. La participante más joven expresaba su preocupación en la actual orientación de la educación:

“Nos están educando a las mujeres a defendernos del ataque de los hombres, pero no están educando a los hombres a que no tienen que levantar la mano a una mujer” (MA8).

3.2. Los discursos y los silencios

Si la metodología empleada nos permite escuchar las voces de nuestros interlocutores, igualmente nos posibilita extraer los discursos, colegir las configuraciones que sustentan las concepciones-conceptualizaciones sobre el problema. Jurídicamente, la violencia de género está descrita en los preliminares de la ley Orgánica 1/2004, pero tenazmente pervive en las mentalidades. Los discursos

acerca de la violencia tienden aún a circunscribir el tema a un problema que compete a las mujeres aunque, aunque bien es cierto que comienzan a adquirir una dimensión pública aún incipiente.

Por ejemplo, sobre la valoración que se hace a la presencia de la vecina como fuente de la noticia en el “Caso Ciudad Jardín” se suscita el debate en torno a la dimensión pública del fenómeno pero se continúa en cómo el entorno de la víctima y la presión social pueden instar a la mujer a no presentar una denuncia. “En vez de denunciar se calla por mis hijos, por el qué dirán, la primera calla, la segunda también y la tercera ya es tarde ya” (G4). De manera paralela y en cuanto a la responsabilidad del resto de la sociedad en la denuncia de la violencia, se asume la obligación moral teórica de toda la ciudadanía en la tarea, aunque se enumeraron ciertos obstáculos que a juicio del grupo dificultan notablemente el ejercicio de esa responsabilidad. Estos eran la falta de garantías de protección al testigo que realiza la denuncia:

“¿El que ha denunciado se sentirá respaldado para que no tomen represalias sobre él mismo?” (G1);

“En EEUU existe un programa de protección de testigos. ¿Aquí existe? Hay que entender el miedo individual, sobre todo si eres vecino” (G2).

La desconfianza en la firmeza de la postura de la mujer maltratada:

“Los vecinos se encuentran en la situación muchas veces de que llaman a la policía o denuncian y luego cuando llega la policía la maltratada (dice) No, es que estaba hablando con mi marido...” (G4).

Y por último, pero no menos importante, persiste la falta de conciencia social en la consideración de la violencia de género como delito.

En los discursos también acontece con frecuencia el lastre que imposibilita el abordaje de la violencia como atentado a los derechos y a las libertades, y es el que pervive en una construcción elitista, de clase social, en algunos discursos:

“A mí me han llamado la atención lo que comenta la vecina de la falta de medios, no tener dinero, estar muy aislada... normalmente es cierto que ves el telediario y no le prestas tanta atención como hoy le estamos prestando, pero eso sí me ha parecido interesante” (Ch4)

“...muchas veces hay un problema de falta de medios, de sumisión de la mujer al marido a nivel de no tener dinero ni para ir a la peluquería” (Ch6).

“Pero eso no es lo que estamos diciendo, que.../ Que no es el pobre, pobre, ese hombre estaba bien...” (Ch3).

“A lo mejor es lo que no se dice en las noticias, si es una familia así en principio no se dice nada, se recalca si está en paro o se vive una situación más así en la familia, y si es una familia que aparentemente no... pues a lo mejor no se dice nada. Parece que si no lo dicen, es verdad, yo diría Eso sólo se da en las situaciones más desfavorecidas... se recalca...” (Ch1).

Abundan explicaciones sobre el incremento de la violencia machista, y se establece una correlación entre la situación socio-laboral y económica de las familias, extremada según algunas opiniones por la actual crisis económica, y la aparición de situaciones de violencia. “Se llega a una situación extrema de si el piso, que si nos echan, que si los niños, que si el colegio... y ahí ya vienen las discusiones. Hoy por eso, mañana por lo otro, y se llega a las manos e incluso al asesinato” (G4).

Abundando en la línea de la precariedad económica, la falta de autonomía económica de la mujer complica para buena parte de los asistentes las situaciones de violencia machista, restándole a ésta independencia en la toma de decisiones durante el proceso:

“Con recursos es mucho más fácil ser independiente para presentar la denuncia, para separarse del marido maltratador, para todo, pero sin recursos, aguantas. Y si por aguantar te matan, malo...” (G1)

“Me llamó la atención que dijo la profesión de él pero de ella no dijo nada, era taxista...” (Ch1)

“Yo he supuesto que trabaja en su casa.” (Ch6)

“Yo creo que tenemos que imaginarnos que esta señora trabaja en su casa seguramente pero debe de ser así, es también de la cultura y de la mala información que tiene el que ha preparado este reportaje” (Ch3)

El contexto de crisis, la precariedad laboral, la pérdida de la condición de proveedor autónomo – breadwinner, en el análisis económico y en la crítica feminista– está presente en los grupos de varones, donde su rol, todavía, va asociado a su participación en la esfera pública, en el ámbito extradoméstico [02].

También es importante destacar cómo a la situación de desigualdad se sobrepone un nuevo sesgo que nos aleja de nuestros congéneres, de nuestros iguales y del resto de personas que son los actantes de las informaciones. Particularmente es significativo, y así lo señalamos, en el caso de las personas migrantes que no hablan como tales o que la mayoría de las personas participantes prescindan, a colación de los asuntos tratados, de su propia experiencia o de su conocimiento directo sobre los asuntos, particularmente en el caso de los grupos malagueños donde puede haber un conocimiento directo o indirecto de los casos tratados. Ese proceso de extrañamiento, que tal vez pueda achacarse al ejercicio del rol de observadores, resulta ciertamente descorazonador en el abordaje integral de este problema, pues la empatía resulta fundamental. Tal solo la trabajadora social habla de su experiencia:

“He trabajado cuatro años en una casa de acogida en Cádiz y (...) cuando llegaba una de principio era sospechosa de ser mentira... y tenía que demostrar eso mismo, que era una mujer maltratada.” (Ch13).

4. Conclusiones

Como venimos aduciendo, los medios de comunicación y el tratamiento informativo que se le da a la violencia de género adquiere un papel central a la hora de luchar contra ella. Más allá de los distintos enfoques, existe unanimidad en la necesidad de analizar, denunciar y corregir la visión actual que el conjunto de la sociedad tiene sobre este problema. Hace algunos años, la mayor preocupación era sacar a la luz pública estos actos que se desarrollaban desde siempre pero de manera invisible. Hoy es un problema que no se niega pero aún no se trata de manera adecuada en algunos casos. A pesar de que la denuncia pública y la conciencia social es cada vez mayor, y que existen medidas de protección a las víctimas, no se explican las causas reales de este fenómeno, por lo que el problema no llega a disminuir y se siguen produciendo numerosos casos. Si a ello añadimos que en los últimos años y con la reducción presupuestaria, se han eliminado medidas de asistencia, de formación y campañas de sensibilización, el futuro no parece demasiado esperanzador.

El análisis a través de los grupos de discusión que hemos llevado a cabo ha sacado a la luz el relato que la ciudadanía construye a través de los mensajes facilitados por los medios, y que queda reflejado a modo de resumen en el cuadro que exponemos a continuación:

Noticias/grupo de discusión	SENTENCIAS CONDENATORIAS	CASO CIUDAD JARDÍN	CASO NÍJAR
Hombres Gilena	Falta de claridad	Estiman favorablemente que se dé voz al responsable de AHIGE	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Gilena	Insuficiencia de recursos y Falta de claridad	Insuficiencia de recursos	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Hombres Chiclana	Exceso de datos y confusa	Noticia completa y extensa.	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Chiclana	-Datos confusos -Sesgo informativo	-Desaprueban imágenes explícitas -Desaprueban que sea noticiable lo que acaba en asesinato -Desaprueban como recurso el testimonio de la vecina	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Hombres Málaga	-Dudas en torno casos que acaban en absolución -Datos confusos	Aprueban como recurso el testimonio de la vecina	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Málaga	-Dudas en torno casos que acaban en absolución -Datos confusos -Poco rigor en fuentes	Consideran irrelevante el testimonio de la vecina, sin desaprobarlo.	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada

Tal como afirma Mies (1999) la investigación desde abajo es a la vez un proceso de concienciación para los y las investigadores sociales y para los sujetos investigados. Así lo hemos observado en nuestro análisis. A partir de la visualización de las piezas informativas, las personas que integraban los grupos expresaban sus opiniones y se sentían cualificadas como audiencia formada y crítica. Sin embargo, apreciamos también que los relatos resultan bastante homogéneos, sin que la edad, el nivel formativo e incluso la nacionalidad cooperen en el establecimiento de cierta diversidad. Hemos

observado que aún los discursos emanados sobre la violencia se configuran mayoritariamente como problema de las mujeres, aunque pugnan por adquirir el carácter de público.

Pese a todo, nuestra conclusión es que no hay un abordaje como problema público a pesar de que se conciten en el discurso a las fuerzas políticas, a los cuerpos y fuerzas de seguridad de estado; entendemos que hay un enfoque esencialmente individual y privado, centrado en la indefensión de las mujeres, la inoperancia de las instituciones y la determinación de los victimarios.

Los medios resultan imprescindibles como herramientas de mediación entre la realidad y la ciudadanía y se ha evidenciado en la crítica a las fuentes pero es deficitario en la conceptualización – como se ha visto- y en la correcta designación del fenómeno social.

Podemos concluir entonces que se ha logrado cierta sensibilización y ello actúa como correlato inverso al número de homicidios (Lorente, 2009). Ahora resta una intervención en aquellos aspectos que, tras esta investigación, se han detectado e identificado:

“Es un asesinato, pero es un proceso, no es un resultado, es la punta del iceberg, pero confundir lo que es la amplitud de la violencia de género con los asesinatos, dices lo mismo es que un hombre mate a una mujer mate a un hombre. Y no, es que es diferente, no tiene nada que ver” (Ch13)

- Proyecto de Excelencia financiado por la Junta de Andalucía. proyecto: P11 – TIC – 7999. OBSERVATORIO DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ATENCIÓN A LA IDENTIDAD CULTURAL/ÉTNICA

Páginas web:

www.obvio.uma.es

www.facebook.com/obvio.uma.es/

5. Notas

01 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Artículo 14, capítulo II.

02 -El mantenimiento de la familia tradicional basada en la figura del varón sustentador entra en crisis a finales del siglo XX. El cambio estructural es económico e ideológico y se interpreta en clave de conflicto y genera violencia. Véase Pérez Orozco, Amaia (2014). Subversión feminista de la economía. Apuntes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños.

6. Referencias bibliográficas

Abril, G. (1995). "La televisión hiperrealista", en *Cuadernos de Información y Comunicación*. Nº 1. Universidad Complutense: Madrid

Abril, y Miranda, M.J. (1978). *La liberación posible*. Madrid: Akal

Aladro Vico, Eva (2003). "TV y realidad: formas de adicción a programas de intimidad vulnerada", en Renero, Marta, y Gómez, Gabriela, *TV Global y Espectáculos Locales*, México, Universidad de Guadalajara

- Amorós, C. (1995). *10 palabras clave sobre la mujer*. Navarra: Verbo divino
- Aran Ramspott, S. y Medina Bravo, P. (2006). “Representación de la violencia doméstica en la prensa española”, en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 12 9-25
- Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra
- Bach, M. et al. (2000). *El sexo de la noticia. Reflexiones sobre el género en la información, recomendaciones de estilo*. Barcelona: Icaria
- Ballesteros García, R.M. y Vera Balanza, M.T. (coord. 2005). *Mujeres y medios de comunicación. imágenes mensajes y discursos*. Málaga: Atenea
- Barberá, E. (1998): *Psicología de género*. Barcelona: Ariel.
- Bengoechea, M. (2000). “En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia femenina: de la crónica de sucesos a la reseña literaria”. En *Cuadernos de Información y Comunicación*. Nº 5. Madrid: Universidad Complutense
- Berger, J. (2000): *Modos de ver*. Barcelona: Gustavo Gili
- Berger, J. y Luckmann (1979). *la construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu
- Bernárdez, A. (2001). *La violencia contra las mujeres. Una cuestión de poder*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid
- Bernardo, J.M.; Martínez, E.; Montiel, G. (Coords 2009). *Violencia de género y medios de comunicación: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Binaburo, J.A y Etxeverría, X (ed). (1994): *Pensando la violencia. Desde W. Benjamín. H. Arendt, R. Girard y P. Ricoeur, Bakeaz*, Centro de Documentación y Estudios para la Paz, Bilbao
- Bisquerra, R. (2004): *Metodología de la investigación educativa*. Madrid; La Muralla.
- Boix, M. (2001): “El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación” en *I Congreso Nacional sobre Violencia contra la Mujer*. Gijón, 11, 12 y 13 de octubre de 2001
- Bonino Méndez, L. (1995): *Desvelando los micromachismos en la vida conyugal*. Buenos Aires: Paidós
- Bosch, E. y Ferrer, V.A. (2002): *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid, Cátedra
- De Lauretis, T.(1986): *Technologies of gender*, Bloomington, Indiana University Press
- Fagoaga, C. (1994): *Comunicando violencia contra las mujeres*. Madrid: Complutense
- Fagoaga, C. (1999): *La violencia en los medios de comunicación. maltrato en la pareja y agresión sexual*. Madrid: Dirección general de la mujer
- Fernández, C. y Revilla, J.C. (Coord. 2007): *Violencia en los medios de comunicación*. Barcelona: Editorial Hacer
- Fisas, V. (1998). *El sexo de la violencia*, Barcelona, Icaria

Frey, J.H y Fontana, A. (1991): “The group interview in social research”, en *The Social Science Journal*, 28 (2), págs 175-187.

Gallego, J. (dir. 2002). *La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género*. Barcelona: Los libros de la Frontera

Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz Gernika Gogoratz

García González, M.N. (2009). *Violencia machista contra las mujeres en la sociedad de la información. Tratamiento multidisciplinar del fenómeno y defensa de sus víctimas*. Madrid: Fragua

George, S. Preface a Jamil Saimi, *Violence and Democratic Society*, Zed Books, Londres, 1993. Cit. por Tortosa J.M. (1994). “Violencia y pobreza: una relación estrecha” en *Papeles*, 50, págs. 31-38

Gruning, L.A. (1990): “Using focus group research in public relations” en *Public Relations Review*, 16, págs 36-49

Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación (2002). España. Presidencia de la Unión Europea. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Gunter, B. (1996): "Acerca de la violencia de los media", en Bryant, J. y Zillmann, D. (comps.): *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*. pp. 223-286. Barcelona: Paidós

Instituto oficial de radio y televisión (2002). *Mujer, violencia y medios de comunicación: dossier de prensa*. Madrid, Foro Nacional RTVE.

<http://www.rtve.es/oficial/iortv/Dossier%20MUJER%20Y%20VIOLENCIA.pdf>

Instituto oficial de radio y televisión y ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2004): *Manual de información en género*. Madrid

Lagarde, M. (1997): “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia” en *Cuadernos Inacabados*, 25. 2ª edición.

Llopis Goig, R. (2004): *El grupo de discusión: manual de aplicación a la investigación social, comercial y comunicativa*. Valencia: Editorial ESIC

Lorente Acosta, M (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Agresión a la mujer; realidades y mitos. Barcelona: Edit. Ares y Mares

Lorente Acosta, M. (2009): “¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la Ley Integral?” En: Bernardo Paniagua, J. M. et al. *Retos de la Comunicación ante la Violencia de género*. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social. Barcelona: Tirant Lo Blanch, pp.49-64.

Maffesoli, M. (1982). *La violencia totalitaria. Ensayo de antropología política*. Barcelona: Herder

Meyers, M. (1997). *News coverage of violence against women*. Londres: Sage

Mies, M (1999): “Towards a methodology for feminist research”. En: Fryman, Alan y Burgess, Robert G. (1999). *Qualitative Research*. Londres. Sage Publications.

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (1996): IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (1998): I Plan Contra la violencia doméstica 1998-2000, Instituto de la Mujer

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (2001): II Plan Contra la violencia doméstica 2000-2004, Instituto de la Mujer

Núñez Domínguez, T., et al (2011) *Cine y Violencia Contra las Mujeres*. Madrid, Fundación 1º de Mayo. CCOO.

Núñez Domínguez, T. et al (2011) *La violencia machista en el cine. Materiales para una intervención psicosocial*. Madrid, Fundación 1º de Mayo

Osborne, R. (2001): *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*, Madrid: UNED

Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe

Ruiz-Jarabo, C. y Blanco Prieto, P. (dir. 2007). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid: Díaz de Santos

Sau Sánchez, V. (1996): “Estrés, salud mental y psicología de género” en Quadern CAPS, 24, págs.. 21-24 (Ejemplar dedicado a: Mujeres, trabajo, salud).

Varela, R. (2012): *Violencia, Victimización y cyberbullying en adolescentes escolarizados/as: una perspectiva desde el Trabajo Social* (Tesis doctoral) Facultad de Ciencias Sociales, departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad Pablo de Olavide.

Zizek, S. (2010). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

I Postigo Gómez, T Vera Balanza, A Cortés González (2016): “La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 912 a 939

<http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1127/47es.html>

DOI: [10.4185/RLCS-2016-1127](https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1127)

- En el interior de un texto:

... I Postigo Gómez, T Vera Balanza, A Cortés González (2016: 912 a 939)...

o

... I Postigo Gómez *et al*, 2016 (912 a 938)...

Artículo recibido el 12 de julio de 2016. Aceptado el 24 de septiembre.
Publicado el 27 de septiembre de 2016.